**ASUNTO: Se solicita ampliación del plazo de respuesta**

Chetumal, Quintana Roo, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**PRESENTE**

En atención a su requerimiento de información con número de folio \_\_\_\_\_\_\_\_, que a la letra dice:

***DE ACUERDO A LOS ARTICULOS SEXTO Y SEPTIMO DE LA CONSTITUCION MEXICANA, PIDO LA DOCUMENTACION QUE CONTENGA LA LISTA DE PROOVEDORES, LICITACIONES DE OBRAS O SERVICIOS, CONTRATOS, FACTURAS DE PAGO O COMPRAS, BOLETOS AEREOS, MARITIMOS O TERRESTRES, DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2015 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2020, EN VERSION PUBLICA” (Sic.)***

Se le informa lo siguiente:

Que esta **(Unidad Administrativa)** es competente para tramitar la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos \_\_\_\_ fracciones \_\_\_\_\_\_ del Reglamento Interior de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. En tal virtud tengo a bien manifestar que en relación con las atribuciones señaladas, y toda vez que el ciudadano refiere que la información solicitada abarca desde el primero de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2020, resulta necesario para conocer y obtener la información solicitada, realizar una búsqueda exhaustiva en cada uno de los documentos que obran en el área a mi cargo y que tuvieren relación con lo solicitado, situación que implica la consulta y revisión directa de cada carpeta donde se encuentran resguardados los mencionados documentos de los ejercicios solicitados 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y el curso 2020 por lo que aunado a la carga laboral de esta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y en virtud de que nos encontramos en el proceso de cumplimiento de la auditoría \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con título “Participaciones Federales a Entidades Federativas” de la Auditoría Superior de la Federación aunado a las funciones que se desarrollan derivadas del Reglamento Interior y del Manual de Organización vigente, se requiere de tiempo adicional para entregar la información mediante la solicitud de acceso con folio \_\_\_\_\_\_\_; en tal virtud, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo , que a la letra dice:

“Artículo 154…. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento…”, se considera pertinente solicitar una ampliación de plazo por el término de diez días hábiles para dar respuesta a la solicitud folio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En mérito de lo antes expuesto, resulta procedente convocar al Comité de Transparencia, quien con fundamento en el artículo 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, es la autoridad encargada de confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta a una solicitud de acceso que realicen los Titulares de las Áreas, a fin que acuerde lo conducente, en cuanto a la ampliación solicitada.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes agradecer la atención brindada a la presente, le envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**A t e n t a m e n t e**

**xxxxxxxxxxxxxxxx**

**Director Administrativo**

C.c.p.- Minutario/expediente.